

8. De conformidad con el artículo 121 y demás concordante de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS FORMATIVOS		16346367152762420533

Melilla, a 8 de octubre de 2026,
El Director General de Política Educativa,
David Azancot Chocrón